

## LA FRANÇAISE LUX

*Société Anonyme - Société d'Investissement à Capital Variable*  
60, avenue J.F. Kennedy, L - 1855 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo: B 66. 785  
(la «Sociedad»)

---

### NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO MULTISTRATEGIES OBLIGATAIRES (EL «SUBFONDO»)

---

Luxemburgo, 22 de junio de 2023

Estimado/a accionista:

Por la presente, el Consejo de Administración de la Sociedad (el "**Consejo**") le informa de que la política de inversión del Subfondo se actualizará con el fin de reflejar que el Subfondo está sujeto a los requisitos de divulgación previstos en el artículo 8 del Reglamento 2019/2088 sobre divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Tras esta actualización, el Subfondo promoverá las características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) como parte de sus inversiones.

El 24 de julio de 2023, la política de inversión del Subfondo será la siguiente<sup>1</sup>:

*"(...) El subfondo se gestiona de forma activa. El índice se utiliza como indicador de comparación de rendimiento. La estrategia de gestión es discrecional y no aplica restricciones en el índice".*

*[El universo de inversión inicial se construye a partir de emisores gubernamentales y corporativos pertenecientes al J.P. Morgan GBI Global hedged Euro Index (Índice JHUCGBIG) + J.P. Morgan EMBI Global Diversified hedged Euro Index (JPGCHECP Index) + Bloomberg Global aggregate Corporate Index (LGCPTUU Index) y el ICE Bofa Global High Yield (HW00 Index), así como de emisores no pertenecientes a dichos índices pero invertidos en una cartera que cumple los criterios de inversión del Subfondo detallados anteriormente, que son analizados por La Française Sustainable Investment Research (en adelante, el "Centro de Investigación") de la entidad "La Française Group UK Limited" especializada en la determinación de criterios de inversión responsable. Se especifica que existe un riesgo de conflicto de intereses con respecto a la presentación de puntuaciones ESG por parte del Centro de investigación.*

*Los emisores están sujetos a los mismos requisitos independientemente de si pertenecen o no al índice. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza lo lleva a cabo el Centro de investigación, que ha desarrollado un modelo ESG propio. Esta herramienta automatizada utiliza datos sin procesar de varios proveedores de datos para calcular los KPI (indicadores clave de rendimiento).*

---

<sup>1</sup> Las adiciones aparecen en azul

*En el caso de los bonos, puede llevarse a cabo una evaluación de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza del emisor; sin embargo, la consideración de estos criterios no es necesariamente exhaustiva ni sistemática.*

*Como tal, el Subfondo promueve determinadas características medioambientales y sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento de Divulgación de Financiación Sostenible de la UE (UE) 2019/2088 (SFDR).*

*Los emisores que deban excluirse con arreglo a la política de exclusión del Grupo La Française, disponible en el sitio web [www.la-francaise.com](http://www.la-francaise.com), quedan automáticamente excluidos"].*

La siguiente sección también se insertará en la ficha informativa del Subfondo de conformidad con el Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles:

**[ " Reglamento de Taxonomía**

*El Subfondo no invertirá una parte de sus activos en actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental. Por lo tanto, el Subfondo invertirá el 0% de su patrimonio neto en actividades económicas calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental en virtud del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía.*

*El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que cumplen los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*La estrategia del subfondo no considera los principales efectos adversos de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, ya que promueve las características E/S, pero no realizará ninguna inversión sostenible.*

Si no está de acuerdo con los cambios mencionados, puede solicitar el reembolso de sus acciones hasta las 11.00 horas del 21 de julio de 2023. Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el folleto de la Sociedad:

La versión actualizada del folleto (que incorpora el cambio descrito, entre otros) estará disponible en el domicilio social de la Sociedad tan pronto como sea visada por la autoridad de supervisión del sector financiero de Luxemburgo.

Atentamente,

En nombre del Consejo